



RESOLUCIÓN Nº 0307
EXPEDIENTE Nº 7210-005342/2017

NEUQUÉN, 08 MAR 2018

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 11 de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se reasigne del Turno Mañana al Turno Tarde el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica- Carpintería, DCC-2, Secuencia 119;

Que el establecimiento educativo cuenta con una matrícula de ochocientos treinta y nueve alumnos entre turnos, mañana, tarde y vespertino;

Que la presente reasignación de turno no implicará la creación de un nuevo cargo en la Institución;

Que el señor Daniel Omar Pereyra, D.N.I. Nº 27.322.892, Empleado Nº 680.157, situación de revista titular, presta su conformidad;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora de Educación Técnica y de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que se debe dictar la norma correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **REASIGNAR EXCEPCIONALMENTE**, a partir de la firma de la presente norma, del Turno Mañana al Turno Tarde, el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica- Carpintería DCC-2, Secuencia 119, perteneciente a la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 11 de Zapala, Distrito Escolar III.
- 2º) **DETERMINAR** que el presente trámite no implicará la creación de un nuevo cargo en el Establecimiento Escolar.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las correspondientes notificaciones.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Plantas Funcionales; Dirección General de Base de Datos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distrito Escolar III y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, a los fines establecidos en el Artículo 3º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PERITO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal da Nivel Media, Técnica y Super
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén